

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 14 NOVIEMBRE 2017	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 317/15

RESOLUCIÓN 32/2017

En reunión celebrada por este Comité, el día 14 de noviembre de 2017, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Néstor Sánchez, Juvenil, (11/11/2017), C.L. Roque Nublo
- Jaydon Medina, Juvenil, (09/11/2017), C.L. Adargoma
- Kristofer Santana, Juvenil, (09/11/2017), C.L. Los Guanches
- Emilio Díaz, Juvenil, (09/11/2017), C.L. Unión Doctoral
- David Cardona, Eduardo Mendoza y Norberto Morales, Sénior, (10/11/2017), C.L. Pollo de Buen Lugar
- Jonay Cabrera, Sénior, (09/11/2017), C.L. Unión Agüimes
- Francisco Bordón, Sénior, (11/11/2017), C.L. Roque Nublo
- Jonathan Suárez y Joan Lajo, Sénior, (10/11/2017), C.L. Guanarteme
- Acoirán Sánchez, Sénior, (10/11/2017), C.L. Almogarán
- Pedro Hernández y Kevin Hernández, Sénior, (09/11/2017), C.L. Los Guanches
- Eleazar Santana, Sénior, (09/11/2017), C.L. Adargoma
- Rayco González, Sénior, (11/11/2017), C.D. Concepción
- Francisco Ramos, Sénior, (11/11/2017), C.L. Unión Sardina
- Aarón Marrero, Sénior, (12/11/2017), C.L. Atindamana
- Adasat Florido, Giovanni Herrera, Emilio Díaz y Mohamed Dembele, Sénior, (11/11/2017), C.L. Unión Doctoral
- José M. Déniz y Javier Araya, Sénior, (11/11/2017), C.L. Los Guanches

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría,

temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Giovanni Díaz, Juvenil, (06/11/17 - 11/11/17), C.L. Castro Morales**
- **Santiago López, Sénior, (26/10/17 - 09/11/17), C.L. Ramón Jiménez**
- **Acayro Delgado, Sénior, (27/10/17 - 11/11/17), C.L. Los Guanches**

TERCERO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 09/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – UNIÓN DOCTORAL

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 09/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores CADETES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 09/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ESTRELLA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ALMOGARÉN, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

3.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, **por NO ALINEAR ningún luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – VECINOS UNIDOS

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 11/11/2017

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ATINDAMANA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

NOVENO.-

LUCHADA: ADARGOMA – RAMÓN JIMÉNEZ
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores CADETES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – TINAMAR
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 09/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – GUANARTEME
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 10/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

2.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 11/11/2017

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTRO MORALES, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: ADARGOMA – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 11/11/2017

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO NOVENO.-

LUCHADA: SANTA RITA – TINAMAR
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

VIGÉSIMO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – VECINOS UNIDOS
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. VECINOS UNIDOS, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

VIGÉSIMO PRIMERO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 09/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al luchador **D. Yeray Mayor, nº de licencia 421, del C.L. Unión Agüimes, presentando alegaciones dentro del plazo reglamentario, con suspensión de TRES MESES**, por agredir a un contrario sin producirle daño físico, siendo expulsado del terrero, como consta en el acta de la lucha, según establecen los artículos 51.2 y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al luchador **D. David Delgado, nº de licencia 1934, del C.L. Estrella, presentando alegaciones dentro del plazo reglamentario, con suspensión de TRES MESES**, por agredir a un contrario sin producirle daño físico, siendo expulsado del terrero, como consta en el acta de la lucha, y no teniéndose en cuenta las alegaciones manifestadas por el Capitán del C.L. Estrella en el acta de la lucha por no estar firmadas, según establecen los artículos 51.2 y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

VIGÉSIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 11/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SE REQUIERE AL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO, D. ISAAC DÍAZ**, para que en el plazo de **2 días hábiles**, identifique con nombre y apellidos, al luchador del U. Doctoral expulsado, que consta en el acta de la lucha, según establece el artículo 93 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **DESESTIMAR LAS ALEGACIONES DEL CAPITÁN DEL C.L. UNIÓN DOCTORAL** que constan en el acta de la lucha por no estar firmadas, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

VIGÉSIMO TERCERO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 11/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTRO MORALES con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

VIGÉSIMO CUARTO.-

LUCHADA: ATINDAMANA – VECINOS UNIDOS

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 12/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) DESESTIMAR LAS ALEGACIONES DEL CAPITÁN DEL C.L. VECINOS UNIDOS, pues no se han incumplido los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, según establece el artículo 97, en relación con el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana